



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE DOBLE  
INSTANCIA

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha	Treinta de marzo de dos mil veintidós	Hora	3:00	a.m.	X p.m.
-------	---------------------------------------	------	------	------	--------

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD  
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/b4d77e4d-8f32-4042-a753-22121f8bb366?vcpubtoken=b8122846-37be-40e8-96d4-64be8ec9ac51>

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00259	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

HORA INICIO: 3:00 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:30 p.m.

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	ENDER MIGUEL GUERRA HOYOS
Cédula de ciudadanía	78.758.450
Nombres y apellidos	JAISON MAURICIO RAMÍREZ AGUIRRE
Cédula de ciudadanía	1.036.634.167

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ DUQUE Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	300.052 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	FUNDALCO S.A.S
Cédula de ciudadanía o Nit	800.012.670-9

DATOS DEL APODERADO DE LO DEMANDADOS

Nombres y apellidos	GUILLERMO LEÓN YEPES CANO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	211.725 del C.S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 3:00 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:05 p.m.

No hay ánimo conciliatorio, se entiende agotada esta etapa procesal.

**DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS**

HORA INICIO: 3:05 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:10 p.m.

No hay excepciones que resolver en esta etapa, las presentadas son de mérito.

**RECURSOS**

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	EFFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------------------------------

**ETAPA DE SANEAMIENTO**

HORA INICIO: 3:10 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:15 p.m.

No hay necesidad de sanear.

**FIJACIÓN DEL LITIGIO**

HORA INICIO: 3:15 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:20 p.m.

Atendiendo a que la parte pasiva de la relación sustancial acepta el vínculo laboral que sostuvo con los demandantes, el Despacho encuentra que problema jurídico a resolver será establecer respecto del demandante ENDER MIGUEL GUERRA si para el momento en que finalizo el contrato de trabajo, esto es, el 23 de febrero de 2021, se encontraba bajo una protección de estabilidad laboral reforzada por su condición de salud, en consecuencia si le asiste derecho al reintegro con el pago de salarios y demás emolumentos dejados de percibir, así como la sanción del artículo 26 de la Ley 361 de 1997. O de manera subsidiaria si procede la indemnización por despido injusto, pretensión que será la también analizada respecto del codemandante JAISON MAURICIO RAMÍREZ.

**DECRETO DE PRUEBAS**

HORA INICIO: 3:20 p.m.

HORA TERMINACIÓN: 3:30 p.m.

**PARTE DEMANDANTE:**

- La documental que se allego con la demanda entre fls. 23-169.
- Testimonial: Ricardo Payan Díaz, Yulian Andrés Soto, Juan Camilo Guzmán, Efrán Orlando Pérez, German Alonso Vélez y Sandra Patricia Torres.
- Deniega prueba de oficio.

**PARTE DEMANDADA:**

- La documental que se allego a fls. 25-39.
- Interrogatorio de parte al demandante.
- Testimonial: Sandra Milena Blandón y José Fernando Gil Calderón.
- Reconocimiento de documentos.

PRUEBAS NO DECRETADAS			
N.A.			
RECURSOS			
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTO EN QUE SE CONCEDE: N.A.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se termina y se fija AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La Secretaria,

NATALIA MILENA CABALLERO ARBOLEDA

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c7368b4368443c527c7fb6d1ca89df6978a5676a0c50ca5e4c43d073f119a8f**

Documento generado en 05/04/2022 09:51:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>